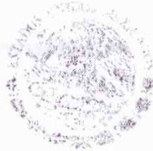


"2014, Año de Octavio Paz"

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

CERTIFICACIÓN
PRODUCTO SUJETO A NORMA OFICIAL MEXICANA

DGN.312.01.2014.2474.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 25 de agosto de 2014.



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

SE

02 SET. 2014

Binarium Tecnologías, S.A. de C.V.

Av. Tchaikovsky No. 566.

Col. Arcos de Guadalupe.

45030 Zapopan, Jalisco.

OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO DESPACHADO

En atención a las solicitudes recibidas en esta Dirección General de Normas (DGN) los días 31 julio y 06 de agosto de 2014, bajo los número de registro 3166 y 3235, respectivamente, mediante las cuales solicita la certificación del cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-185-SCFI-2012, "Programas Informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos - Especificaciones, métodos de prueba y de verificación", respecto del programa informático V6.0 con que operan los dispensarios marca Supramax, con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso B fracción XI, 4, 9, 21 fracciones I, IV, XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 3 fracción III, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), le comunico que se concede la certificación solicitada para el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-185-SCFI-2012, en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO: Software (Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos- especificaciones, métodos de prueba y de verificación)

MARCA: Supramax

VERSIÓN DEL SOFTWARE LEGALMENTE RELEVANTE: V6.0

ORIGEN: México

Controla el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos de la marca Supramax, modelos ESM2853; ESG2052; ESM2852 ESD2801 y ESS2001.

Producto nuevo que cumple con las especificaciones de funcionamiento y de seguridad de la NOM referida, según duplicado de informe de verificación CNM-IV-820-002S/2012 del 2014-05-29 emitido por el Centro Nacional de Metrología.

CARACTERÍSTICAS: Programa informático y del sistema electrónico que controlan el funcionamiento del sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, mismo que al momento procesal oportuno, debe demostrar el cumplimiento de la NOM-185-SCFI-2012.

NORMA OFICIAL MEXICANA DE REFERENCIA: NOM-185-SCFI-2012.

Vigencia: La vigencia de este certificado será permanente, siempre y cuando no se modifique el software legalmente relevante (versión V6.0).

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43201

sugerencias.dgn@economia.gob.mx



CONDICIONES DE LA CERTIFICACIÓN

- PRIMERA. El titular de este certificado asume la responsabilidad de que el (los) producto (s) que se indican en el mismo, cumpla (n) con las especificaciones y términos establecidos en la norma oficial mexicana NOM-185-SCFI-2012.
- SEGUNDA. Cuando los productos a que se refiere la presente certificación se dejen de fabricar, importar o comercializar, o cuando el titular cambie de domicilio o razón social, el titular deberá dar el aviso a esta Dirección dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
- TERCERA. La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la LFMN y demás disposiciones Legales que rigen en la materia.
- CUARTA. En caso de que el titular del certificado detecte en cualquier momento que el programa informático ha sido alterado o modificado, se deberá dar aviso a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Dirección General de Normas, en un plazo máximo de veinticuatro horas, de lo contrario podrá ser considerado responsable solidario con el propietario de la estación de servicio, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

VERSIÓN DE SOFTWARE LEGALMENTE RELEVANTE

V6.0

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO SERÁ VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER SIGNOS DE ALTERACIÓN

Atentamente

Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

02 SEP 2014

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

- C.c.p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. SE.
- C.D. Tomás Manuel Sánchez Robles. Director General de Verificación de Combustibles. Procuraduría Federal del Consumidor.
- Mtro. Gabriel Zorrilla de la Concha. Director General Adjunto de Operación. SE.
- Carlos Martínez Nava. Director de Evaluación de la Conformidad.

gm/CZP/JCM/CMN/GZC

Volantes 3166 y 3235 Oficio 2474/CDD 5S.5.7

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43201

sugerencias.dgn@economia.gob.mx

DISPENSARIO CON KIT DE ESCALAMIENTO

Asunto: Respuesta a su OFICIO No. SPV/XXXX/2014
Guadalajara, Jalisco.
XX de Septiembre de 2014

PROFECO

Subprocuraduría de Verificación
Lic. Salvador Farías Higareda

Por medio de la presente me permito dar Cumplimiento y Respuesta a lo siguiente:

- **Oficio No. SPV/XXXX/2014 del 18 de Agosto de 2014**
 - Recibido el XX de Septiembre de 2014

De tal manera, procedo a anexar copia simple de los siguientes documentos:

1. Oficio de PROFECO, No. SPV/XXXX/2014 , del 18-Ago-2014, recibido el XX-Sep-2014
2. CERTIFICACION NOM-185-SCFI-2012, expedida por la DIRECCION GENERAL DE NORMAS (DGN), SECRETARIA DE ECONOMIA, del 25-Ago-2014, sellada el 02-Sep-2014
3. Factura XXXX del XX-Oct-2012, del Fabricante de Dispensarios SUPRAMAX, por la compra de los KITS de Escalamiento para dar cumplimiento a la NOM-005-SCFI-2011
4. Reporte de Servicio de la instalación e inicio de operación de los KIT de Escalamiento realizado por el fabricante en los Dispensarios marca SUPRAMAX
5. Resolución Favorable, expedida por la DIRECCION GENERAL DE NORMAS (DGN), SECRETARIA DE ECONOMIA, del 22-Oct-2012, sellada el 29-Nov-2012, que autoriza la instalación del nuevo Software en los Dispensarios marca SUPRAMAX para dar cumplimiento a la NOM-185-SCFI-2012
6. Aviso de Control a Distancia ingresado en ventanilla de PROFECO ESTATAL y enviado por correo electrónico a PROFECO FEDERAL el XX-Jun-2013; se anexa correo de PROFECO del XX-Jun-2013 como ACUSE DE RECIBO del Aviso mencionado

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.
E00000



Subprocuraduría de Verificación
OFICIO No.:

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., a 18 de Agosto de 2014

PRESENTE.-

Por este conducto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I, III, IV, V, VI, VIII y IX, 2, 6, 13, 24, fracciones I, XIV, XIV BIS, XIX Y XXI, 25,104, 127, 128 TER y 132 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 10 fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, 28, 30, 35 fracción II, y 42 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; artículos 10 fracción V y 40 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1, 2, 3 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, Nota aclaratoria al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Agosto de 2006, Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2010, Fe de erratas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2006 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado el 10 de julio de 2006, Nota aclaratoria al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2010, Acuerdo por el que se reforman los artículos 14 fracción VIII, incisos A y B del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado el 10 de julio de 2006, y artículo único del Acuerdo que establece la circunscripción territorial de las Delegaciones y Subdelegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2010, Acuerdo por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del 2013, así como el numeral 9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-185-SCFI-2012, Programas Informáticos y Sistemas Electrónicos que controlan el funcionamiento de los Sistemas para Medición y Despacho de Gasolina y otros Combustibles líquidos-Especificaciones, Métodos de prueba y de Verificación;

Se le requiere para que en un término no mayor a quince días hábiles, a partir de la presente notificación, acredite de manera fehaciente con documento idóneo ante esta autoridad



- I. **LA COMPRA VENTA**
- II. **LA INSTALACIÓN**
- III. **LA OPERACIÓN**

Lo anterior, respecto del Software sujeto al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-185-SCFI-2012: "Programas Informáticos y sistemas Electrónicos que controlan el funcionamiento de los Sistemas para Medición y Despacho de Gasolina y otros Combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación", para cada marca y modelo de software instalados en los dispensarios de su estación de servicio.**

De igual manera se le requiere el documento mediante el cual se otorga la CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS de conformidad con la citada Norma Oficial Mexicana.

La información referida en el párrafo anterior deberá presentarse en las oficinas anexas al edificio principal de la Procuraduría Federal del Consumidor, Contacto Ciudadano, ubicada en Av. José Vasconcelos número 202, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Asimismo, se apercibe que en caso de no desahogar el requerimiento de ley anteriormente señalado en el tiempo y forma en que se solicita, podrá imponérsele una multa conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo monto será desde **\$444.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.)** y hasta **\$1'421,851.43 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 43/100 M.N.)** De igual manera se hace de su conocimiento que también podrían actualizarse las consecuencias de derecho contempladas en el artículo 128 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra dice: "En casos particularmente graves, la Procuraduría podrá sancionar con clausura total o parcial, la cual podrá ser hasta de 90 días y con multa de **\$128,643.37 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.)** a **\$3'602,014.24 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CATORCE PESOS 24/100 M.N.)**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

El Subprocurador de Verificación

Lic. Salvador Farías Higareda

{R11} Detalle de Visita

20/09/2014 07:39:15 a.m.



Evento: 13364 Visita: 7391

Rep. Servicio: 13234

Ticket CRM: 1

Tecnico Responsable: RICARDO PADILLA ARREDONDO

Estacion:
Cliente:
Nombre Corto:
Domicilio:
Ciudad:
Estado:
Código Postal:
Telefonos:
Solicitado por:
Fecha
Programado Para:
Status:
Hora Inicio
Hora Fin

INFORMACION DEL DISPENSARIO
Num. de Serie del Dispensario:

CONTADORES DIGITALES

	Inicial	Final
Lado 1 / (D)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lado 1 / (M)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lado 1 / (P)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lado 2 / (D)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lado 2 / (M)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lado 2 / (P)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se realizó un reset del sistema electrónico interno de todos los dispensarios de la estación de servicio al migrar la versión de software V5.0 a versión V6.0 del programa que opera los dispensarios de la marca SUPRAMAX familia ES con checksum "DCAAA9D56A37A62171D3B7E7C36655B2" certificada por la DGN para dar cumplimiento a la NOM-005-SCFI-2011; con este procedimiento las bitácoras de eventos se reiniciaron. La resolución de cumplimiento que ampara esta actualización en la versión de software es la DGN.312.07.2012.3275 de fecha 22 de Octubre de 2012.-

OBSERVACIONES

Empty box for observations.

0	117	**** SERVICIO ****	N/A	N/A	0.00	0.00
---	-----	--------------------	-----	-----	------	------

ESTIMADO CLIENTE:

Para mayor comodidad en la realizacion de sus pagos les proporcionamos los numeros de cuenta en la que nos pueden aplicar sus depositos

BINARIUM TECNOLOGIAS SA DE CV

Banco Banamex M.N. Cta: 3002 0019254 / Banco Banorte M.N. Cta.: 01 6903 3757

Suma:	0.00
Gastos:	0.00
Sub-Total:	0.00
IVA:	0.00
Total:	0.00
Gran Total:	0.00

**** SI SU PAGO ES EN CHEQUE ESCRIBIR AL REVERSO LA CUENTA DE BINARIUM SEGUIDO DE LAS SIGLAS REF SEGUIDAS DEL NUMERO DE ESTACION

**** SI ES TRANSFERENCIA BANCARIA, EN REFERENCIA PONER EL NUMERO DE SU ESTACION

VISTO BUENO POR

Nombre: _____

Firma: _____

SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE METROLOGÍA

SE

DGN.312.07.2012.3275

2012 OCT 22 10:42 AM

DESPACHADO

Asunto: Se emite resolución favorable.

Naucalpan Estado de México, a 22 de octubre de 2012

BINARIUM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.

Av. Tchaicovsky No. 566,
Col. Arcos de Guadalupe,
45030, Zapopan, Jal.

At n: Ing. Mario Alberto Meza Martínez.

En atención al escrito recibido en esta Dirección General de Normas (DGN) el día 17 de octubre de 2012, identificado bajo el número de registro **3980**, correspondiente a la promoción mediante la cual *Binarium Tecnologías, S.A. de C.V.*, nos informa los cambios que pretende realizar en los dispensarios para despacho de combustible referidos en el certificado DGN.312.07.2011.713 del 25 de febrero de 2011, consistentes en: i) actualizar el programa informático principal (*versión de software V5.0 a versión de software V6.0*), y ii) actualizar los componentes del módulo electrónico del dispensario (MED); con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 sección B, fracción XI, 4, 9 y 21 fracciones I, II, IV, VII, XV y XXI y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 1, 2 fracción II, 10, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y considerando que:

1. En el informe de verificación CNM-IV-100-006A/2012 del 11 de octubre del 2012, el Centro Nacional de Metrología (CENAM) identificó los componentes que indistintamente constituyen la parte electrónica del dispensario marca *SUPRAMAX*, modelo *ESM2853*; señalando para tal efecto las siguientes referencias:

TABLA 1	
Componente	No. De parte o referencia
1 Módulo Ensamble de tarjeta principal y tarjeta de conexiones "PCA EDDY"	EDDY-S4M V2.1(M2) revision 2.1 EDDY-S4M-JIG V2.1(M3) revision 2.1
1 Módulo sensor de presión de neumáticos "ENSAMBLE PCA-AIR"	ENSAMBLE PCA-AIR sin revisión
1 Tarjeta sensor de presión de neumáticos "PCA-AIR"	PCA-AIR revisión A
1 Módulo suministro de alimentación "PWR-SPLY AIR 12V"	WH-L03U-12V sin revisión
1 Tarjeta control de impresora "PCA-CORE"	PCA-CORE revisión C
1 Tarjeta matriz de leds "PCA-LEDMATRIX"	PCA-LEDMATRIX revisión C
2 ENSAMBLES TECLADO	
2 Tarjetas para conexión y señales de datos "PCA-	PCA-MICRO5 revisión B



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

DGN.312.07.2012.3275

MICRO5	
2 Tarjetas pulsador para medidor de alto flujo "PCA-PULSADOR HALL"	PCA-PULSADOR HALL revisión B
2 Módulos para medidor de bajo flujo "ENSAMBLE PCA-PULSADOR HALL"	PULSADOR sin revisión
1 Tarjeta de control y suministro de energía "PCA-OPTOS"	PCA-OPTOS revisión D PCA-OPTOS revisión D2
2 Tarjetas de registro de apertura "PCA-DOOR"	PCA-DOOR revisión A
1 Tarjeta de suministro de energía a impresora "PCA-DOBLADOR"	PCA-DOBLADOR revisión D
6 Tarjetas de iluminación "PCA-LUZ INDIRECTA"	PCA-LUZ INDIRECTA revisión A1 PCA-LUZ INDIRECTA revisión A
2 Tarjetas de pantalla de volumen, despachado y venta "PCA-DISPLAY MODULO GRÁFICO"	PCA DISPLAY revisión E
2 Tarjetas "PCA-FUENTE DE PODER 5V"	CFM60S050 revisión A
2 Tarjetas "PCA-FUENTE DE PODER 12V"	CFM60S120 revisión A
1 Módulo lector de tarjetas "PCA-LECTOR"	PCA-LECTOR revisión A
1 Componente identificador de dispositivos de proximidad "LECTOR TAG"	LECTOR TAG sin revisión
1 Módulo identificador de dispositivos de proximidad "PISTOLA TAG"	PISTOLA TAG sin revisión
1 Módulo de control digital para la calibración "CALIBRADOR"	CALIBRADOR sin revisión
1 Módulo "IMPRESORA"	IMPRESORA sin revisión
1 Componente "BATERÍA"	BATERIA sin revisión
NOTAS: *Cada ensamble teclado incluye una tarjeta de control digital de teclas "PCA-PLANOTEC" identificada con número de parte PCA-PLANOTEC revisión B.	

- En el informe CNM-IV-100-006A/2012 del 11 de octubre de 2012, el CENAM observó que las posibles configuraciones del módulo electrónico del dispensario (MED); es decir, los arreglos electrónicos que resultan de la combinación de los componentes referidos en la TABLA 1 del presente oficio, operan bajo la versión del software V6.0 (Ver observaciones y notas importantes del informe citado).
- Las modificaciones al MED; verificadas en el dispensario marca SUPRAMAX, modelo ESM2853, número de serie 1801, no llevan en sí afectación respecto de la evaluación que consta en los informes CNM-IV-820-081A/2010 y CNM-IV-820-081B/2010 ambos del 23 de noviembre del 2010, y que sirvieron de base para que esta unidad administrativa determinara el cumplimiento de la NOM-005-SCFI-2005 por parte de los dispensarios marca SUPRAMAX, modelos ESM2853, ESG2052, ESM2852, ESD2801, ESS2001, mediante el oficio DGN.312.07.2011.713 del 25 de febrero de 2011.

SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



DGN.312.07.2012.3275

Por consiguiente esta DGN, de conformidad con lo dispuesto en la *CONDICIÓN PRIMERA* de la aprobación del modelo o prototipo DGN.312.07.2011.927 del 22 de marzo del 2011, emite resolución favorable a propósito de que: i) los modelos de dispensarios referidos en el certificado DGN.312.07.2011.713 puedan ser conformados indistintamente con los elementos descritos en la TABLA 1 del presente oficio, y ii) los aludidos dispensarios pueden operar bajo la versión del software V6.0; ello a partir de la fecha en que se signa el presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

De conformidad con los artículos 1, 2 sección B, fracción XI, 4, 9 y 21 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, reformado el 27 de enero de 2009 y reformado el 28 de noviembre de 2012, firma el Director de Metrología.

ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI CARRO.



C.c.p. Lic. Gerardo René Herrera Huizar, Director General de Verificación de Combustibles, PROFECO
Dr. Héctor Nava Jaimes, Director General del Centro Nacional de Metrología (CENAM)
Lic. Christian Turégano Roldán, Director General de Normas, SE.

JAFJC/NHN

Referencia Volante: 3980 y 4118, Oficio 3275, COD 5S 5 7

Asunto: Aviso de sistema de monitoreo y control a distancia

Fecha 24 de Junio del 2013

**Subprocuraduría de Verificación y Vigilancia
PROFECO**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto los datos abajo descritos referentes a el(los) sistemas de monitoreo y control a distancia, tanques, dispensarios, instrumentos y otros equipos y/o sistemas que se vinculan a los dispensarios, que existen en la estación de servicio, en el entendido que al adquirir o dar de baja algún equipo o al cambiar cualquier dato contenido en este aviso, tengo que enterar a PROFECO, realizando nuevamente este trámite. (Se anexan 3 hojas conteniendo la información de los tanques, dispensarios, instrumentos y otros equipos vinculados a los dispensarios)

Datos de la Estación de Servicio

Estación de servicio número XXXXX Razón Social XXXXX, S.A. DE C.V.

Domicilio XXXXX

Teléfono(s) (01-33) XXXX-XXXX

Fax (01-33) XXXX-XXXX

Correo electrónico XXXX

Nombre del representante legal XXXXX

Domicilio para recibir notificaciones XXXXX

Consola de control a distancia Marca SUPRAMAX

Modelo / Nombre del Sistema¹ CVMax

Número de Serie / Versión² 2.1.2

Funciones que realiza CONTROL VOLUMETRICO

Ubicación física dentro de la E.S OFICINA (UCC-Max)

Razón Social del proveedor BINARIUM TECNOLOGIAS, S.A. de C.V.

Teléfono de proveedor (01-33) 3628-5433

Consola de monitoreo de tanques Marca FRANKLIN FUELING SYSTEMS

Modelo / Nombre del Sistema¹ INCON TS-1001 TANK SENTINEL

Número de Serie / Versión² 146144

Funciones que realiza MONITOREO DE TANQUES E INVENTARIOS

Ubicación física dentro de la E.S. OFICINA

Razón Social del proveedor JADR EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.

Teléfono de proveedor (01-222) 756-6748

Atentamente

ING. XXXXX

Representante Legal

Datos de los tanques, instrumentos y dispensarios

¹ Se considera Nombre del Sistema cuando el sistema requiere de una PC para ser utilizado y Modelo cuando se trate de un equipo dedicado (consola)

² Se considera Versión cuando el sistema requiere de una PC para ser utilizado y Número de Serie cuando se trate de equipo dedicado (consola)

Datos de otros equipos vinculados a los dispensarios o la comercialización de combustible

Fecha 24 junio 2013

Estación de servicio número XXXXXX Razón Social XXXXXX

Marca SUPRAMAX
Modelo / Nombre del Sistema³ emax
Número de Serie / Versión⁴ 2.0
Funciones que realiza MODULO ADMINISTRATIVO
Ubicación física dentro de la E.S. OFICINA (UCC-Max)
Razón Social del proveedor BINARIUM TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
Teléfono de proveedor (01-33) 3628-5433

Marca SUPRAMAX
Modelo / Nombre del Sistema³ pyxis
Número de Serie / Versión⁴ 1.15
Funciones que realiza FACTURACION
Ubicación física dentro de la E.S. OFICINA
Razón Social del proveedor BINARIUM TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
Teléfono de proveedor (01-33) 3628-5433

Marca SUPRAMAX
Modelo / Nombre del Sistema³ ULTRAMAX MODULO DE FACTURACION
Número de Serie / Versión⁴ s/n
Funciones que realiza FACTURACION
Ubicación física dentro de la E.S. AREA DE DESPACHO
Razón Social del proveedor BINARIUM TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
Teléfono de proveedor (01-33) 3628-5433

³ Se considera Nombre del Sistema cuando el sistema requiere de una PC para ser utilizado y Modelo cuando se trate de un equipo dedicado

⁴ Se considera Versión cuando el sistema requiere de una PC para ser utilizado y Número de Serie cuando se trate de equipo dedicado

Otro tipo de equipo o sistema vinculado a los dispensarios o consolas

Fecha 24 junio 2013

Estación de servicio número XXXXX Razón Social XXXXX

Marca TERMINALES PUNTO DE VENTA
Modelo / Nombre del Sistema³ VERIFONE
Número de Serie / Versión⁴ VX520 , VX520
Funciones que realiza XXXXX
Ubicación física dentro de la E.S. TRANSACCIONES TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO
Razón Social del proveedor OFICINA, SON INALAMBRICAS Y SE PUEDEN MOVER
Teléfono de proveedor TPV SOLUTIONS
SE DA LA ATENCION A TRAVES DE BANORTE (0133) 3669-9040 OPCION 3... ó (0133) 3678-1100 Ext. 2710

Marca MODEM INALAMBRICO
Modelo / Nombre del Sistema³ THOMSON
Número de Serie / Versión⁴ TG585V7
Funciones que realiza CP1011RFBGVT
Ubicación física dentro de la E.S. COMUNICACION DE RED
Razón Social del proveedor OFICINA
Teléfono de proveedor TELMEX INFINITUM
(01-800) 123-2222

³ Se considera Nombre del Sistema cuando el sistema requiere de una PC para ser utilizado y Modelo cuando se trate de un equipo dedicado

⁴ Se considera Versión cuando el sistema requiere de una PC para ser utilizado y Número de Serie cuando se trate de equipo dedicado